



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO Nº171.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 20 DE 2009.**

VISTOS:

1.- Memo Nº 34/2009 de fecha 15/04/2009, mediante el cual el Sr. Alcalde envía al Secretario Municipal el Programa denominado "CUENTA PUBLICA 2008-2009", para ser Decretado.

2.- Decreto Nº 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8º E.U.M. a contar del 27.11.2006.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución Nº 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

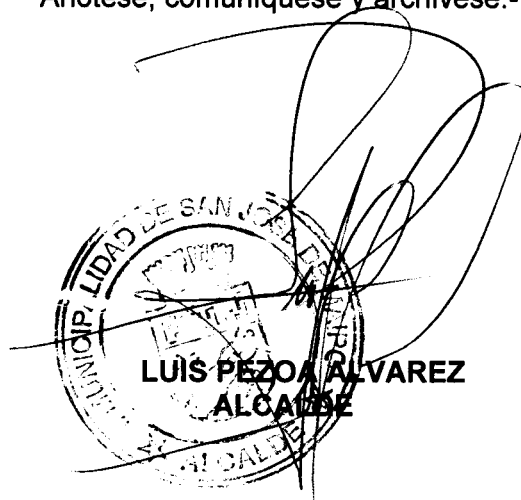
DECRETO:

1.- **APRUÉBESE EL PROGRAMA DENOMINADO "CUENTA PUBLICA 2008-2009", A REALIZARSE EL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2009 A LAS 18:30 HRS, CON UN COSTO TOTAL DE \$1.200.000.-**

2.- **IMPÚTESE EL GASTO AL SUBTÍTULO: 22.12.003,"GASTOS DE REPRESENTACION PROTOCOLO Y CEREMONIAL", DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

Anótese, comuníquese y archívese.-


NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS PEZOALVAREZ
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 172.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 20 DE 2009.

VISTOS:

- 1.- Carta enviada por el Sr. Nelson Alfaro González, informando sobre el error en el cobro de su permiso de circulación, pagado a esta Municipalidad.
- 2.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde, inserto en el documento precedente
- 3.- Memo N° 52 de fecha 29/05/2009, enviado por el Director de Transito al Secretario Municipal informando sobre la Devolución correspondiente al Sr. Alfaro González.
- 4.- Decreto N° 022 de fecha 22.11.2006, mediante el cual se nombra a Don Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal, Grado 8° E.U.M., a contar del 27.11.2006.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

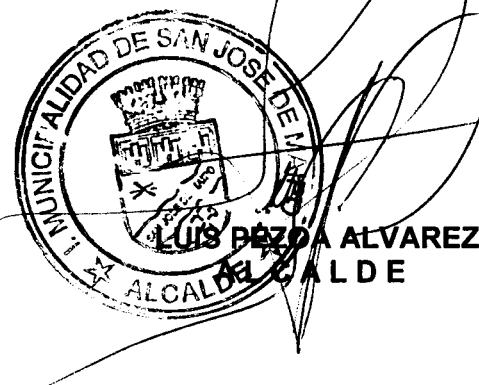
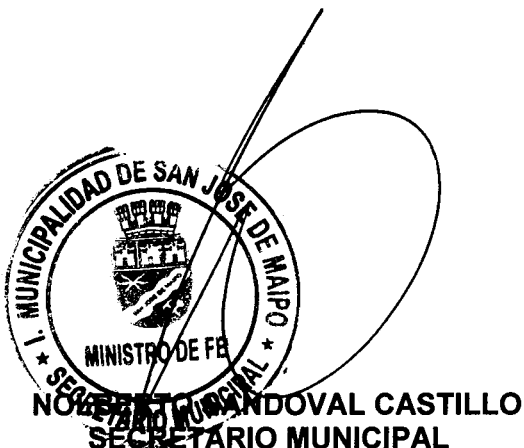
Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- REALÍCESE DEVOLUCIÓN POR UN VALOR DE \$23.100.= A DON NELSON ALEJANDRO ALFARO GONZALEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N°06.544.328-7, AL CUAL POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE LE COBRO POR CONCEPTO PERMISO DE CIRCULACION LA SUMA DE \$148.895.-; DEBIENDO COBRARSE LA CANTIDAD DE \$125.795, POR EL VEHÍCULO PLACA PATENTE ZW2138-4.

2.- GÍRESE POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA CANTIDAD SEÑALADA A DON NELSON ALFARO GONZALEZ.

Anótese, comuníquese y archívese.-





REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 173.- /
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 20 DEL 2009.

VISTOS:

1.- Memo N° 167 de fecha 09/04/2009, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde solicitando se autorice el Trato Directo con el Sr. Juan Muñoz Espinoza, el cual preste servicios de Transporte en los funerales de Doña Graciela Bastias Gómez (Q.E.P.D). (se adjunta copia de factura)

2.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en el documento precedente enviado al Secretario Municipal para Decretar.

3.- Decreto N° 022 de fecha 22.11.2006, mediante el cual se designa a Don Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal, Grado 8° E.U.M., a contar del 27.11.2006.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N°55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR SR. JUAN MUÑOZ ESPINOZA, RUT N° 12.364.354-2, EL CUAL PRESTE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LOS FUNERALES DE DOÑA GRACIELA BASTIAS GÓMEZ (Q.E.P.D). (SE ADJUNTA COPIA DE FACTURA)**

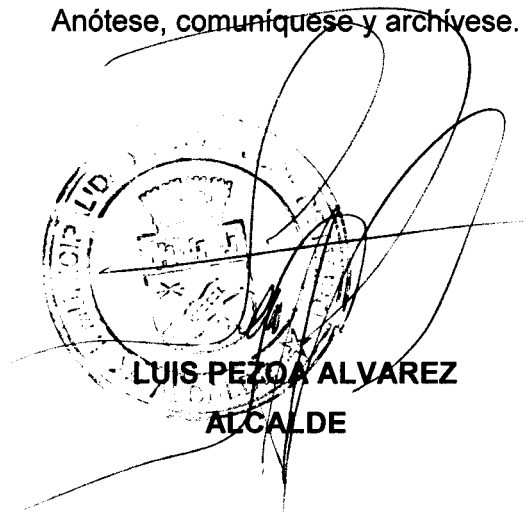
2.-**CANCELESE POR PARTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS AL PROVEEDOR ANTES MENCIONADO LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$90.000.- POR LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.**

3.-**IMPUTESE EL GASTO AL SUBTITULO 24.01.007, "ASISTENCIA SOCIAL", DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

Anótese, comuníquese y archívese.



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO N° 174.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 20 DE 2009.**

VISTOS:

1.- Memo N° 028 de fecha 19/03/2009, enviado por el Sr. Alcalde solicitando se Decrete la Devolución a su persona de la Suma de \$49.960.-, por concepto de compras realizadas para Rodeo Oficial del Club de Rodeo Chileno San José de Maipo. (Se adjunta Boletas de Compra)

2.- Decreto N° 022 de fecha 22.11.2006, mediante el cual se nombra a Don Nolberto Sandoval Castillo , Secretario Municipal, Grado 8° E.U.M., a contar del 27.11.2006.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

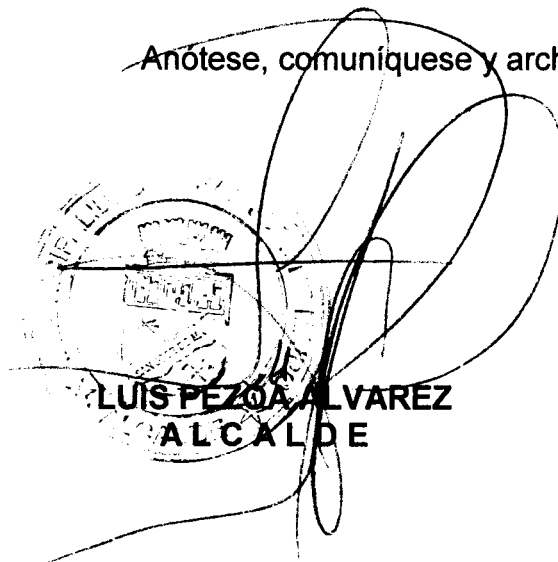
DECRETO:

1.- **REALÍCESE LA DEVOLUCIÓN DE \$49.960.- AL SR. ALCALDE, POR CONCEPTO DE COMPRAS REALIZADAS PARA RODEO OFICIAL DEL CLUB DE RODEO CHILENO SAN JOSÉ DE MAIPO. (SE ADJUNTA BOLETAS CORRESPONDIENTES)**

2.- **GÍRESE POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.**

Anótese, comuníquese y archívese.-


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO
NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS PEZOÁ ALVAREZ
ALCALDE



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO Nº175.- /
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 20 DE 2009**

VISTOS:

1.- Decreto Exento Nº142 de fecha 01.04.2009, mediante el cual se aprueban 20 contratos de Trabajo para el Proyecto denominado **“REPOSICION Y CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO”**.

2.- Decreto Exento Nº 151 de fecha 06/04/2009, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria de Don Salvador Lagos Jara, Rut Nº 6.701.284-4, a contar del 31/03/2009, al Proyecto denominado **“REPOSICION Y CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO”**.

3.- Decreto Exento Nº 152 de fecha 06/04/2009, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria de Don Ulises Pérez Alvarado, Rut Nº 5.304.507-3, a contar del 31/03/2009, al Proyecto denominado **“REPOSICION Y CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO”**.

4.- Memo Nº 156 de fecha 15/04/2009, enviado por el Asesor Jurídico enviando 02 Contratos de Trabajo para el Proyecto **“REPOSICION Y CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO”**.

5.-Decreto Nº 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8º E.U.M. a contar del 27.11.2006.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución Nº55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE 02 CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO FIJO EN CALIDAD DE NO CALIFICADOS, DE DON JORGE ELISEO ANDRADE JORQUERA Y ORLANDO DEL CARMEN CONCHA BERRIOS, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “REPOSICION Y CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO”.

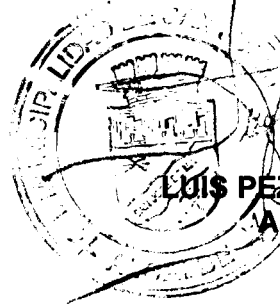
2.- EL PERÍODO DE VIGENCIA DE DICHOS CONTRATOS SERÁ DE CUATRO MESES VEINTE DIAS, COMENZANDO LOS TRABAJOS EL DIA LUNES 03 DE ABRIL Y FINALIZANDO EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2009.

3.- SE PAGARÁ AL TRABAJADOR POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES, UN SUELDO MENSUAL BRUTO DE ACUERDO A LOS DÍAS EFECTIVAMENTE TRABAJADOS, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$159.800.-(CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS), ESTO AFECTO A LOS DESCUENTOS DE PREVISIÓN Y SALUD Y DEMÁS DESCUENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN. LA ANTEDICHA REMUNERACIÓN SERÁ PAGADA EL ÚLTIMO DIA HÁBIL DE CADA MES. EL EMPLEADOR SE COMPROMETE A ENTERAR EL APOORTE PATRONAL, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY 19.728 POR CONCEPTO DE SEGURO DE CESANTÍA. ASIMISMO, SE OBLIGA A PAGAR EL MONTO CORRESPONDIENTE AL FERIADO PROPORCIONAL, UNA VEZ FINALIZADA LA RELACIÓN LABORAL, SEGÚN LO DISPONE EL ARTICULO 73 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO. CUANDO CORRESPONDA.

Anótese, Comuníquese Y Archívese.



BERNABÉ SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. FINANZAS; TESORERÍA; CONTROL INTERNO; SECPLA; ASEO Y ORNATO; JURÍDICO; GOBIERNO REGIONAL, SRES. INTERESADOS, ARCHIVO.

LPA/NSC/foe.-



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°176.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 21 DE 2009.

VISTOS:

1.- Memo N° 272 de fecha 14/04/2009, enviado por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde adjuntando Propuesta Final **"REGLAMENTO MUNICIPAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO"**.

2.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en el Documento precedente enviado al Secretario Municipal para ser presentado al Concejo Municipal.

3.- Certificado N° 65/09 de fecha 17/04/2009, mediante el cual el Secretario Municipal certifica que en Sesión Ordinaria N° 15 de igual fecha, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad de los Concejales presentes, **EL REGLAMENTO MUNICIPAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO.**

4.- Decreto N° 022 de fecha 22.11.2006, mediante el cual se nombra a Don Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal, Grado 8° E.U.M., a contar del 27.11.2006.

5.- Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

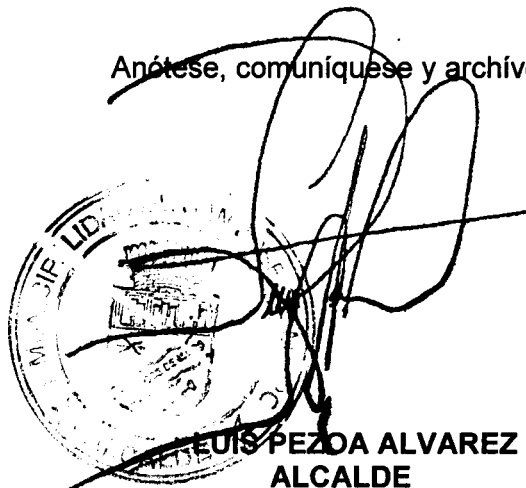
1.- **APRUEBESE EL "REGLAMENTO MUNICIPAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO"**.

2.- **DISTRIBUYASE, INFORMESE Y CUMPLASE POR LA TOTALIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS DEPENDIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO.**

Anótese, comuníquese y archívese.-



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N°177.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 21 DE 2009.**

VISTOS:

1.- Memo N°84 de fecha 13/04/2009, enviado por la Administradora Municipal al Sr. Alcalde, enviando el "ESTATUTO ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA CORDILLERA".

2.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde, inserto en el documento precedente.

3.- Certificado N° 64/09 de fecha 17/04/2009, mediante el cual el Secretario Municipal certifica que en Sesión Ordinaria N° 15 de igual fecha el Concejo Municipal aprobó por 05 votos a favor y 02 abstenciones de los Sres. Marco Quintanilla Pizarro y Andrés Venegas Veliz, **EL CONVENIO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO Y LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA CORDILLERA.**

4.- Decreto N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luís Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

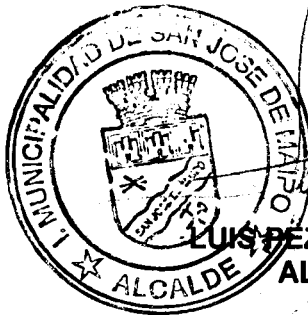
DECRETO:

1.- APRUÉBESE EL CONVENIO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO Y LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA CORDILLERA.

Anótese, comuníquese y archívese.-



**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE**



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N° 178.- /
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 24 DEL 2009.**

VISTOS:

1.- Memo N° 098 de fecha 03/03/2009, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde solicitando se autorice la Contratación de el Sr. Carlos Alberto Cruz Cruz, Rut N° 05.856.223-8, el cual prestara servicios de traslado a la Sra. Verónica del Carmen Morales Contreras, según informe social adjunto.

2.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde derivado a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Memo N° 130 de fecha 19/03/2009, enviado por el Director (S) de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde, informando sobre Item Presupuestario.

4.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde, enviado a la Administradora Municipal para gestionar.

5.- Memo N° 42 de fecha 23/03/2009, enviado por la Administradora Municipal al Sr. Alcalde solicitando se apruebe la contratación del Sr. Cruz Cruz.

6.-Memo N° 60 de fecha 02/04/2009, de la Secretaría Municipal a la Dirección Jurídica solicitando Pronunciamiento.

7.- Memo N° 164 de fecha 22/04/2009, enviado por la Dirección Jurídica al Secretario Municipal, informando que según lo solicitado corresponde contratación Directa.

8.- Decreto N° 022 de fecha 22.11.2006, mediante el cual se designa a Don Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal, Grado 8° E.U.M., a contar del 27.11.2006.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N°55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

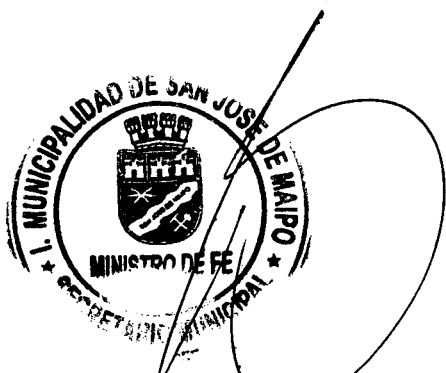
2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8°, letra c).


DECRETO:

1.- **AUTORIZASE LA CONTRATACION DIRECTA DE DON CARLOS ALBERTO CRUZ CRUZ, RUT N° 5.856.223-8, EL CUAL DEBERA TRASLADAR A LA SRA. VERONICA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS, RUT N° 5.878.065-0, DURANTE SU TRATAMIENTO EL CUAL SERA DESDE EL 02 DE FEBRERO Y POR 25 DIAS HABILES EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, SEGÚN DOCUMENTACION SOCIAL ADJUNTA, SIENDO EL VALOR A CANCELAR LA SUMA DE \$7.500.- DIARIOS, APORTANDO EL MUNICIPIO LA RESPECTIVA BOLETA.**

2.-IMPUTESE EL GASTO AL SUBTITULO 24.01.007, "ASISTENCIA SOCIAL", DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Anótese, comuníquese y archívese.




LUIS PEZOA ALVAREZ



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 179.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 24 DEL 2009.

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 508 de fecha 12/12/2008, mediante el cual se aprueba y Promulga el Presupuesto Municipal año 2009.

2.- Oficio N° 84 de fecha 24/03/2009, enviado por el Juez de Policía Local al Sr. Alcalde solicitando factibilidad para cancelar a Alumna Camila Andrea Rodríguez Rodríguez, Rut N° 15.791.727-7, Practica Profesional, realizada en las dependencias del Juzgado de Policía Local a contar del 02/02/2009 y hasta abril del 2009.

3.- Memo N° 54 de fecha 25/03/2009, enviado por la Administradora Municipal, al Sr. Alcalde solicitando se cancele Practica Profesional a Don Eduardo Esteban Gálvez Rojas, Rut N° 16.861.343-1, el cual realizo labores en la Dirección de Administración y Finanzas desde el 23 de febrero y hasta el 15 de abril del presente año.

4.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en ambos documentos precedentes enviados a la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- Memo N° 191 de fecha 14/04/2009, enviado por el Director de Administración y Finanzas (s) al Sr. Alcalde informando sobre factibilidad presupuestaria.

6.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde enviado al Secretario Municipal para Decretar.

7.- El Decreto N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar de 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS ALUMNOS CAMILA ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RUT N° 15.791.727-7, Y EDUARDO ESTEBAN GALVEZ ROJAS, RUT N°16.861.343-1, A CONTAR DEL 02 DE FEBRERO Y HASTA EL 30 DE ABRIL, Y DESDE EL 23 DE FEBRERO Y HASTA EL 15 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, RESPECTIVAMENTE.**

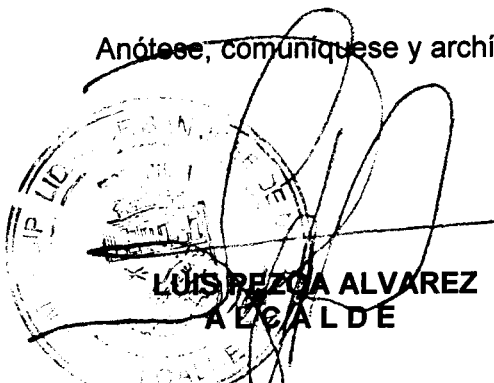
2.- **CANCELASE POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LA SUMA DE \$50.000.- MENSUALES POR CONCEPTO DE MOVILIZACIÓN Y COLACIÓN, A LOS ALUMNOS ANTES MENCIONADOS.**

3.- **IMPÚTESE EL GASTO SUBTITULO 21/03/007, DENOMINADA "ALUMNO EN PRACTICA", DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

Anótese, comuníquese y archívese.-



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE



ESTADO SOBERANO DE CHILE

**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N°181 .-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 29 DEL 2009.**

VISTOS:

1.- Memo N° 166 de fecha 08.04.2008, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde, solicitando se autorice el pago Directo del servicio funerario prestado por la Sra. Jazmín Maribel Escobar González, Rut N° 15.539.315-7, por el sensible fallecimiento de un (NN) Nonato de 05 meses de Gestación (Q.E.P.D). (Se adjunta Factura N° 000055).

2.- El V° B° del Sr. Alcalde inserto en el documento precedente, enviado al Secretario Municipal, para decretar.

3.- Decreto Exento N° 022 de fecha 22.11.2006, mediante el cual se designa a Don Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal, Grado 8° E.U.M., a contar del 27.11.2006.

4.- Decreto Exento N° 228 de fecha 27/04/2009, el cual designa Alcaldesa Subrogante, por los días 28 y 29 de abril del presente año, a Doña Caterina Klein Plesnar, Administradora Municipal, Grado 8° E.U.M., quien deberá desempeñar las funciones propias de su cargo como las que por este instrumento se Decreten.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual sume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luís Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE EL PAGO DIRECTO DEL SERVICIO FUNERARIO PRESTADO POR LA SRA. JAZMÍN MARIBEL ESCOBAR GONZÁLEZ, RUT N° 15.539.315-7, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE UN (NN) NONATO DE 05 MESES DE GESTACION (Q.E.P.D). (SE ADJUNTA FACTURA N° 000055).**

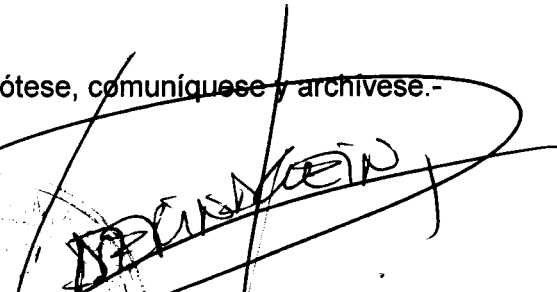
2.- **CANCELESE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SRA. ESCOBAR GONZALEZ, LA FACTURA N° 000055 DE FECHA 24.04.2009, POR UN TOTAL DE \$152.000.-**

3.- **IMPÚTESE EL CARGO AL SUBTITULO 24/01/007, ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

Anótese, comuníquese y archívese.-



**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CATERINA KLEIN PLESNAR
ALCALDESA (s)**



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO N°181 .-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 29 DEL 2009.**

VISTOS:

1.- Memo N° 166 de fecha 08.04.2008, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde, solicitando se autorice el pago Directo del servicio funerario prestado por la Sra. Jazmín Maribel Escobar González, Rut N° 15.539.315-7, por el sensible fallecimiento de un (NN) Nonato de 05 meses de Gestación (Q.E.P.D). (Se adjunta Factura N° 000055).

2.- El V° B° del Sr. Alcalde inserto en el documento precedente, enviado al Secretario Municipal, para decretar.

3.- Decreto Exento N° 022 de fecha 22.11.2006, mediante el cual se designa a Don Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal, Grado 8° E.U.M., a contar del 27.11.2006.

4.- Decreto Exento N° 228 de fecha 27/04/2009, el cual designa Alcaldesa Subrogante, por los días 28 y 29 de abril del presente año , a Doña Caterina Klein Plesnar, Administradora Municipal, Grado 8° E.U.M., quien deberá desempeñar las funciones propias de su cargo como las que por este instrumento se Decreten.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual sume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luís Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE EL PAGO DIRECTO DEL SERVICIO FUNERARIO PRESTADO POR LA SRA. JAZMÍN MARIBEL ESCOBAR GONZÁLEZ, RUT N° 15.539.315-7, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE UN (NN) NONATO DE 05 MESES DE GESTACION (Q.E.P.D). (SE ADJUNTA FACTURA N° 000055).**

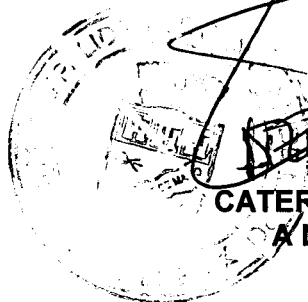
2.- **CANCELESE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SRA. ESCOBAR GONZALEZ, LA FACTURA N° 000055 DE FECHA 24.04.2009, POR UN TOTAL DE \$152.000.-**

3.- **IMPÚTESE EL CARGO AL SUBTITULO 24/01/007, ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

Anótese, comuníquese y archívese.-



**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CATERINA KLEIN PLESNAR
ALCALDESA (s)**



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°182.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 29 DEL 2009.

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 091 de fecha 10/03/2009, mediante el cual se aprueba **EL INFORME DE EVALUACION DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y COLECTIVOS AÑO 2008, APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

2.- Memo N° 201 de fecha 20/04/2009, enviado por el Director de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde solicitando se modifique el Decreto Exento N° 091 de fecha 10/03/2009, en el punto N° 2.

3.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en el documento precedente enviado al Secretario Municipal para Decretar.

4.- Decreto N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

5.- Decreto Exento N° 228 de fecha 27/04/2009, el cual designa Alcaldesa Subrogante, por los días 28 y 29 de abril del presente año , a Doña Caterina Klein Plesnar, Administradora Municipal, Grado 8° E.U.M., quien deberá desempeñar las funciones propias de su cargo como las que por este instrumento se Decreten.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE EL DECRETO EXENTO N° 091 DE FECHA 10/03/2009, EL CUAL EN EL PUNTO N° 2 DEBE DECIR:

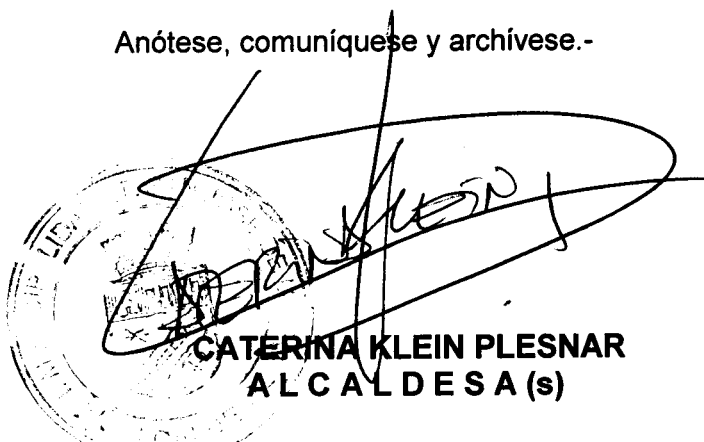
2.- CANCELESE EL BONO CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2008, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY N° 20.008 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, LOS MESES DE MAYO, JULIO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

3.- EN TODO LO NO MODIFICADO CONSERVESE LO ESTIPULADO EN DECRETO EXENTO ANTES MENCIONADO.

Anótese, comuníquese y archívese.-



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO



CATERINA KLEIN PLESNAR
ALCALDESA (s)



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N°183.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 28 DE 2009.-**

VISTOS:

1.- Ingreso Oficina de Partes N°2466 de fecha 08/04/2009, por la cual la Sra. Sara Castillo Castillo, RUT. N°11.266.419-0, solicita cambio Razón Social de la Patente de Alcohol Rol N°400171, adjuntando: Contrato de Compraventa de Especies; fotocopias de Patentes al día en sus pagos; fotocopia cedula de Identidad; certificado de Antecedentes; Declaración Jurada no estar afecto al Artículo 4° de la Ley N°19.925 de alcoholes; Contrato de Compraventa, mutuo e hipoteca de propiedad.

2.- Memo N° 203 de fecha 20.04.2009, enviado por la Encargada de Patentes Comerciales al Sr. Alcalde enviando documentación e informando que la Patentes de Alcohol Rol N° 400171 se encuentran sin deuda.

3.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en el documento precedente, enviado al Secretario Municipal para Decretar.

4.- Decreto N° 022 de fecha 22.11.2006, mediante el cual se nombra a Don Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

5.- Decreto Exento N° 228 de fecha 27/04/2009, el cual designa Alcaldesa Subrogante, por los días 28 y 29 de abril del presente año, a Doña Caterina Klein Plesnar, Administradora Municipal, Grado 8° E.U.M., quien deberá desempeñar las funciones propias de su cargo como las que por este instrumento se Decreten.

6.- Decreto Alcaldicio N°084 del 09.12.2008, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008, y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

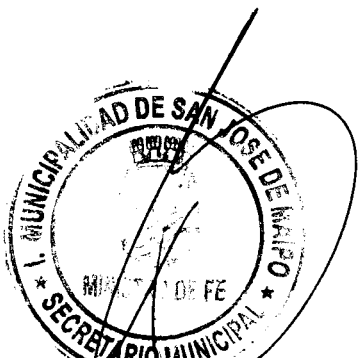
Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N°400171, A NOMBRE DE LA SRA. SARA CASTILLO CASTILLO, CUYO LOCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO AL VOLCÁN N° 12305, EL MANZANO, SAN JOSÉ DE MAIPO, EL CUAL CONTINUARA FUNCIONANDO EN EL LUGAR DE ORIGEN DE LA PATENTE.**

2.- **ARCHIVENSE LOS ANTECEDENTES QUE HAN DADO ORIGEN AL PRESENTE DECRETO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECCIÓN PATENTES COMERCIALES.**

Anótese, comuníquese y archívese.-



**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CATERINA KLEIN PLESNAR
ALCALDESA (S)**



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N°184.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 29 DE 2009.**

VISTOS:

1.- Ordinario N° 015 de fecha 08/04/2009, enviado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, al Sr. Alcalde, adjuntando **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL PARA HABILITACION ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES"**.

2.- Decreto N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

3.- Decreto Exento N° 228 de fecha 27/04/2009, el cual designa Alcaldesa Subrogante, por los días 28 y 29 de abril del presente año, a Doña Caterina Klein Plesnar, Administradora Municipal, Grado 8° E.U.M., quien deberá desempeñar las funciones propias de su cargo como las que por este instrumento se Decreten.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luís Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.


DECRETO:

1.- APRUÉBESE EL "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL PARA HABILITACION ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES", SUSCRITO CON FECHA 18 DE MARZO DE 2009, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, EL CUAL DEBERA SER IMPLEMETADO EN EL JARDIN INFANTIL EL MANZANO, UBICADO EN CAMINO AL VOLCAN N° 11.448, COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO.

2.- EL PRESENTE CONVENIO REGIRA DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION.

Anótese, comuníquese y archívese.-


**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CATERINA KLEIN PLESNAR
ALCALDESA (s)**



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO Nº 185.- /
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 29 DEL 2009.**

VISTOS:

1.- Memo Nº 165 de fecha 22/04/2009, enviado por la Dirección Jurídica al Sr. Alcalde informando sobre la necesidad de realizar Trato Directo por los servicios prestados por la Sra. ROSA SEPULVEDA E.I.R.L., a la Policía de Investigaciones según lo aprobado por el Sr. Alcalde en Memo Nº 74 de la Administración Municipal.

2.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en el documento precedente, enviado al Secretario Municipal.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 8 letra d, de la Ley Nº 19.886, de Compras y Contratación Públicas.

4.- Decreto Nº 022 de fecha 22.11.2006, mediante el cual se designa a Don Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal, Grado 8º E.U.M., a contar del 27.11.2006.

5.- Decreto Exento Nº 228 de fecha 27/04/2009, el cual designa Alcaldesa Subrogante, por los días 28 y 29 de abril del presente año, a Doña Caterina Klein Plesnar, Administradora Municipal, Grado 8º E.U.M., quien deberá desempeñar las funciones propias de su cargo como las que por este instrumento se Decreten.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución Nº55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Artículo 8º, letra c).

DECRETO:

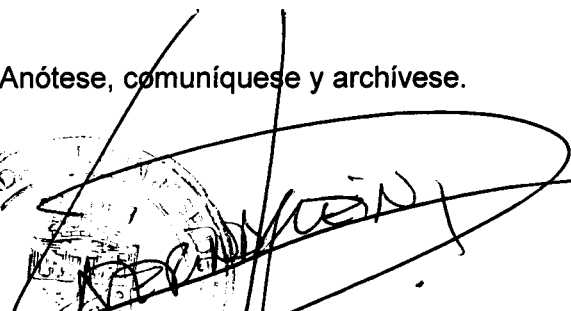
1.- **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR SRA ROSA SEPULVEDA E.I.R.L, RUT Nº 52.000.942-6, POR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO A PERSONAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES (PDI), LOS DIAS 31/01/2009, 07/02/2009; 14/02/2009 Y 21/02/2009.**

2.- **CANCELESE POR PARTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS AL PROVEEDOR ANTES INDICADO LAS FACTURAS Nº 000175 Y 000183, POR UN VALOR TOTAL DE \$310.500.**

3.- **IMPUTESE EL GASTO AL SUBTITULO 22/08/999, DENOMINADO "OTROS" DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

Anótese, comuníquese y archívese.




CATERINA KLEIN PLESNAR
ALCALDESA (s)



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº186 .-/
SAN JOSE DE MAIPO, ABRIL 30 DE 2009.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley Nº18.280 y el Decreto con Fuerza de Ley Nº218-19-321, publicada en el Diario Oficial el Nº16.09.1994.

2.- Memo Nº207 de fecha 22.04.2009, enviado por el Director de Administración y Finanzas (S) al Sr. Alcalde, solicitando instruir Decreto Alcaldicio para llamado a Concurso, por Grados disponibles en Planta Profesional.

3.- Vº Bº del Sr. Alcalde inserto en el Documento precedente enviado al Secretario Municipal para Decretar.

4.-Decreto Nº 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a Don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8º E.U.M., a contar del 27.11.2006.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 084 del 09.12.2008, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luís Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y la Resolución Nº55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA PROVEER LOS SIGUIENTES CARGOS EN LA PLANTA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO.

ESCALAFÓN	GRADO	CARGO	VACANTE
DIRECTIVO	9º E.U.M.	PLANTA DIRECTIVO	01
TÉCNICO	16º E.U.M.	PLANTA TÉCNICO	01
ADMINISTRATIVO	18º E.U.M.	PLANTA ADMINISTRATIVO	03
AUXILIARES	19º E.U.M.	PLANTA AUXILIAR	02

2.- CONSTITÚYASE EL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE CONSIDERA LA LEY Nº18.883 ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, A OBJETO DE QUE SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO Y DE LA POSTULACIÓN. DICHA COMITÉ ESTARÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: ADMINISTRADORA MUNICIPAL; SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE; DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y

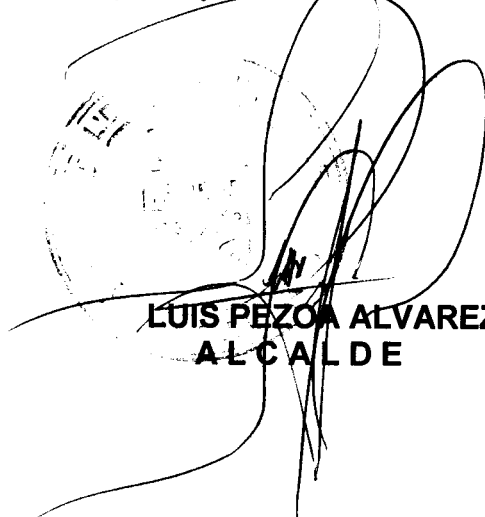
3.-EFECTÚESE LA PUBLICACIÓN LEGAL DE RIGOR Y ENVÍENSE LAS COMUNICACIONES SEÑALADAS EN LA LEY N°18.883, ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECCIÓN PERSONAL.

Regístrese

Anótese, comuníquese y archívese -



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZON ALVAREZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. FINANZAS; TESORERÍA; CONTROL INTERNO; ALCALDÍA; DEPTO. TRANSITO, D.O.M. ASEO-ORNATO Y MOVILIZACIÓN; DIDECO; SECPLA; JUZGADO DE POLICÍA LOCAL;

LP/NSC/foe.-



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N°187.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 30 DE 2009.**

VISTOS:

1.- Carta con Ingreso en Oficina de Partes N° 1662 de fecha 10/03/2009, enviada por la Directiva del Club de Jardines Cordillera, solicitando ampliación de Comodato por la sede ubicada en Los Almendros N° 3207, Las Vertientes San José de Maipo.

2.- Lo dispuesto por el Alcalde, inserto en el documento precedente, enviado a la Dirección Jurídica.

3.- Memo N° 169 de fecha 27/04/2009, enviado por el Asesor Jurídico al Secretario Municipal adjuntando Contrato Comodato entre la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo y el Club de Jardines Cordillera, para Decretar.

4.- Decreto N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

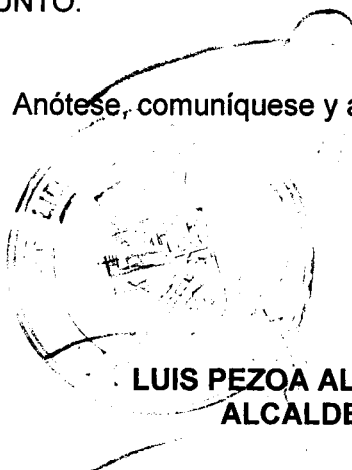

1.- APRUÉBESE LA EL CONTRATO COMODATO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO Y EL CLUB DE JARDINES CORDILLERA.

2.- LA PRESENTE CONTRATO COMODATO TENDRA UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS ONCE MESES, A PARTIR DE ESTA FECHA Y CADUCARA POR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO, O POR VERIFICARSE ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL NUMERO DECIMO PRIMERO DEL CONTRATO ADJUNTO.

Anótese, comuníquese y archívese.-



**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS PEZOALVAZ
ALCALDE**



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N°188.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 30 DE 2009.**

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 180 de fecha 27/04/2009, mediante el cual se deja sin efecto Decreto P.M. N°307 de fecha 27/06/2008; se autoriza 02 días administrativos al Sr. Alcalde y se nombra a la Srta. Caterina Klein Plesnar, Administradora Municipal, Subrogante del Sr. Alcalde por los días 28 y 29 de Abril del presente año.

2.- Lo indicado por el Secretario Municipal en forma verbal con fecha 28/04/2009.

3.- Decreto N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luís Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

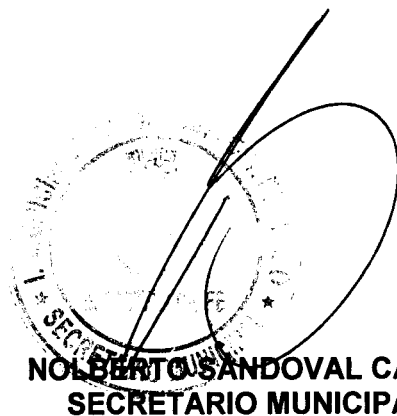
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

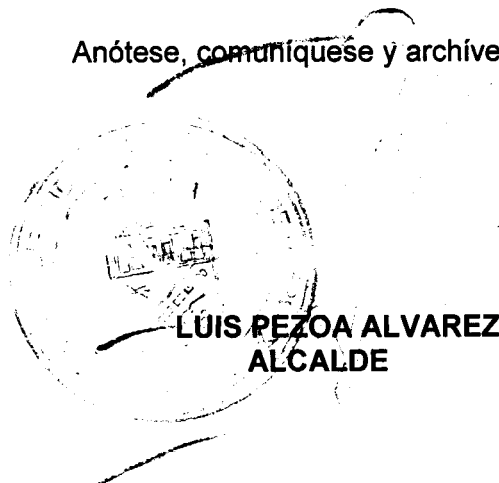
DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO EL DECRETO EXENTO N° 180 DE FECHA 27/04/2009, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO DECRETO P.M. N°307 DE FECHA 27/06/2008; SE AUTORIZA 02 DIAS ADMINISTRATIVOS AL SR. ALCALDE Y SE NOMBRA A LA SRTA. CATERINA KLEIN PLESNAR, ADMINISTRADORA MUNICIPAL, SUBROGANTE DEL SR. ALCALDE POR LOS DIAS 28 Y 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR CORRESPONDER A DECRETO P.M.

Anótese, comuníquese y archívese.-



**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS PEZO ALVAREZ
ALCALDE**



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N°189.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 30 DE 2009.**

VISTOS:

1.- Memo N°96/2009 de fecha 23/04/2009, mediante el cual la Administradora Municipal solicita al Sr. Alcalde se nombre funcionario encargado de la "EJECUCIÓN E IMPLEMENTACION DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA".

2.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde, inserto en el documento precedente, enviado al Secretario Municipal para decretar.

3.- Decreto N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

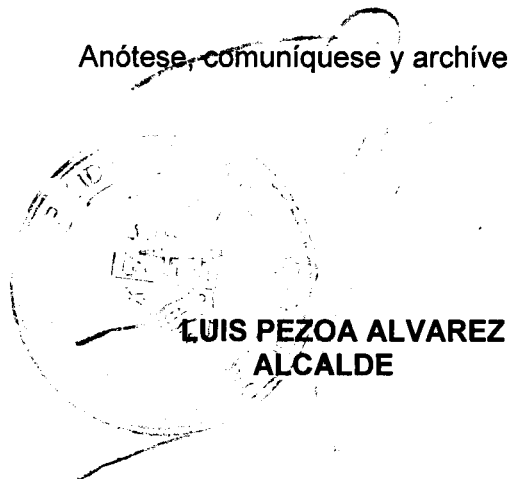
1.- **NOMBRESE A DOÑA CATERINA KLEIN PLESNAR, ADMINISTRADORA MUNICIPAL, ENCARGADA DE LA "EJECUCION E IMPLEMENTACION DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION , DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO".**

2.- **INFORMESE A LA FUNCIONARIA ANTES MENCIONADA DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO.**

Anótese, comuníquese y archívese.-



**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE**